PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 6 de marzo de 2024

En la sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 10614**, presentada por los congresistas Quito Sarmiento, Cutipa Ccama, Flores Ramírez, Pariona Sinche y Robles Araujo, no agrupados; Palacios Huamán y Quispe Mamani, del **grupo parlamentario Perú Libre**; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del **grupo parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú**; Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Paredes Gonzales, Tacuri Valdivia, Tello Montes y Vásquez Vela, del **grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional**; Espinoza Vargas y Soto Palacios, del **grupo parlamentario Acción Popular**; y Varas Meléndez, del **grupo parlamentario Perú Bicentenario**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **interpele al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio que se encuentra adjunto a la moción**.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y de los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BOT.